



TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO: 08-001-31-05-007-2016-00449-00.

DEMANDANTE: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - IPS UNIVERSITARIA.

DEMANDADA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAJACOPI
ATLÁNTICO.

JUZGADO DE ORIGEN: SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que el 6/03/2024, el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el expediente de la referencia, por competencia. Sírvase proveer. Barranquilla. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de marzo de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el informe que antecede, se observa que, mediante proveído de 4 de marzo de 2024, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla declaró que la competencia para conocer del proceso le corresponde a este juzgado en virtud de la prorrogabilidad de la competencia, tras el conflicto negativo propuesto por el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Por lo que se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en providencia de 4 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-007-2016-00449-00